

DOCUMENTO DOCUMENTO ACREDITATIVO: 2 Documento descriptivo NAVE RSU LV Y PT (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZIFET-9NJ63-QXCQP</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 13:07:43</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 23/09/2021 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2021 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: ZIFET-9NJ63-QXCQP-F027039FD4B0674516C27083769DE114EAF531B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EXP: 1589/2021

**ASUNTO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE MUNICIPAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO Y LOS SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**OBJETO:** arrendamiento de nave industrial para albergar las dependencias del servicio de municipal de recogida y transporte de residuos, limpieza viaria y punto limpio y los servicios medio ambientales del Ayuntamiento de Astorga.

2.000 euros al mes + IVA: 420 EUROS= 2.420 EUROS POR MES

**PRECIO:** 14.000 EUROS + IVA: 2.940 EUROS = **TOTAL: 16.940 EUROS**

**La oferta se adjudicará al licitador que presente la oferta con el precio más bajo de entre aquellas ofertas que cumplan todos los siguientes requisitos:**

**- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO:**

La nave debe estar situada en el Polígono Industrial de Astorga, contando con acceso rodado continuado desde el lugar en el que se encuentre radicada y los núcleos de población de Astorga.

La distancia máxima desde el Ayuntamiento de Astorga y la nave deberá ser de CINCO (5) kilómetros por vías públicas con acceso rodado habilitado para vehículos.

**- DOTACIONES NECESARIAS Y SUS CARACTERÍSTICAS:**

La superficie mínima de la nave con parcela será de 2.500,00 m<sup>2</sup>, situada en el Polígono Industrial del término municipal de Astorga y deberá tener habilitadas para su uso las siguientes zonas:

- Nave de una superficie mínima de 1.000,00 m<sup>2</sup> que disponga de:
- Aseos/vestuarios
- Oficina
- Zona de patio/parcela al aire libre de superficie mínima de 1.000,00 m<sup>2</sup>

En caso de igualdad de ofertas se valorará que la nave cuente con instalación de:

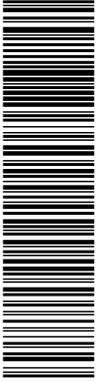
- Puente grúa

\* La parcela deberá estar dotada con los servicios de suministro de agua, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones.

**SUPERFICIES MÍNIMAS REQUERIDAS:**

- Superficie total de la parcela: > 2.500 m<sup>2</sup>.
- Superficie de nave: > 1.000 m<sup>2</sup>.

DOCUMENTO DOCUMENTO ACREDITATIVO: 2 Documento descriptivo NAVE RSU LV Y PT (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZIFET-9NJ63-QXCQP</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 13:07:43</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 23/09/2021 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2021 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2568373 ZIFET-9NJ63-QXCQP.F027039FD4B0674516C27083769DE114EAEF531B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EXP: 1589/2021

- Superficie de patios: > 1.000 m<sup>2</sup>.

La parcela debe estar dotada con los servicios de suministro de agua, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones, así como con oficinas y vestuarios.

- Además de las obras necesarias para dar cumplimiento a la presente memoria, el arrendador aceptará la realización de las obras de mejora que realice a mayores el Ayuntamiento a su costa en el recinto de la nave, debiendo este comunicárselo previamente al propietario.

**- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS LICITADORES:**

Las propuestas de los licitadores deberán ir acompañadas de una Memoria Técnica en la que conste la ubicación y características del inmueble (superficies, distribución, instalaciones y suministros), incluyendo los planos y las fotografías suficientes para su descripción. En la Memoria se justificará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento. En caso de que el inmueble requiera obras o instalaciones de adaptación a los requerimientos enumerados, estas correrán por cuenta del arrendador, que establecerá un plazo para la realización de las mismas en la oferta que formule, el cual no podrá superar un mes y medio desde la formalización del contrato de arrendamiento.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 3 DÍAS HÁBILES**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 MESES. El plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el arrendador (Ayuntamiento de Astorga) y arrendatario acuerden de mutuo acuerdo el inicio de la prestación, siendo dicho plazo de un mes como máximo desde el día siguiente de la adjudicación del contrato.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** JOSÉ MARÍA JÁÑEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL

**ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO:** mensual, por cada mes vencido, previa presentación de factura.

**DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN:** El contrato se considerará cumplido cuando haya finalizado el periodo de arrendamiento de SIETE MESES, de acuerdo con los términos de este y a satisfacción del Ayuntamiento.

**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** NO

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICO)